INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD: "OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS PROCEDENTES DE LA VAGUADA DERECHA DEL VERTEDERO DE ARTIGAS T.M. DE BILBAO (BIZKAIA)."

EXPEDIENTE: GRBK2024/O/CA240001

GARBIKER M.P. A.B., S.A. (la "**entidad contratante**") tiene la necesidad de contratar la obra consistente en: **"OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS PROCEDENTES DE LA VAGUADA DERECHA DEL VERTEDERO DE ARTIGAS T.M. DE BILBAO (BIZKAIA)"**, en base a la documentación contenida en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el proyecto redactad por: "D. Juan José Rodríguez de la Rúa, del Colegio de Ingenieros Industriales de Asturias con número de colegiado 2.059, perteneciente a la entidad DELAGUA INGENIERÍA Y SOLUCIONES APLICADAS, S.L.

GARBIKER M.P. A.B., S.A., es conforme al artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, LCSP, un medio propio personificado de la Diputación Foral de Bizkaia. La totalidad de su capacidad es de titularidad de esa administración foral y sus estatutos reconocen su condición de medio propio personificado de la misma. Dicho reconocimiento, se fundamente en lo contenido en el Acuerdo Foral número 8 de 22 de mayo de 2018 y en cumplimiento de lo indicado sus estatutos se han adaptado a lo exigido por la LCSP.

El Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia en fecha 18 de enero de 2024, en su asunto número 17 del Orden del Día procedió a adoptar entre otros acuerdos el siguiente: "17º.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL ENCARGO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA A LA SOCIEDAD MERCANTIL FORAL GARBIKER M.P. A.B. (S.A.) PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR EN EL AÑO 2024". En él, se procede entre otros asuntos, a encargar a esta sociedad lo siguiente:

> *"(…) 1.- Mantenimiento, gestión y explotación del conjunto de infraestrutcuras de tratamiento de residuos en las que participe total o parcialmente la Diputación Foral de*

Bizkaia, así como aquellas otras que en su caso la Diputación pudiera crear o coparticipar".

Fruto de este encargo de mantenimiento, gestión y explotación del conjunto de infraestructuras de tratamiento de residuos, surge la necesidad de construir una nueva depuradora de lixiviados, que complemente a la ya existente en las instalaciones de Artigas (Bilbao), donde se puedan tratar los lixiviados de mayor carga orgánica, como son los que se están generando en el vertedero de la vaguada derecha de Artigas (inaugurado en 2017), así como en la planta de compostaje y en algunos vertederos ya clausurados de Garbiker. La depuradora existente, inaugurada en 2004, está diseñada para tratar lixiviados con menor carga orgánica, como los que se siguen generando en el vertedero de la vaguada izquierda de Artigas y en otras instalaciones de Garbiker.

Por todo lo antedicho, el objeto del presente contrato se encuentra en el cumplimiento del objeto social de Garbiker y se considera necesario e idóneo para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Entidad contratante, como parte integrante del Sector Público Foral y como medio propio de la Diputación Foral del Territorio Histórico de Bizkaia.

Bilbao, 12 de febrero de 2024.

Bizkaia garbiker
Gran Vía 44, 1. Ezk. 48011 BILBAO
IFK A48212567 NIF

Gorka Barbarias García
Hondakinen eta Berriztagarrien Gainbegiratzailea/Supervisor de Infraestructuras de Residuos y Renovables
GARBIKER M.P.A.B, S.A.